



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día:

22

Mes:

02

Año:

2016

Número de Informe	S3
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.
Alcance del Seguimiento	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la Unidad, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>En el presente informe se presenta un avance estadístico del comportamiento de cada actividad y se detalla los aspectos relevantes que a juicio de la Oficina de Control Interno deben ser susceptibles de tratamiento con el fin de subsanar las dificultades presentadas por el ente de control.</p> <p>Se adjuntan en cd, para conocimiento, los planes de mejoramiento por cada dependencia responsable.</p>
Normatividad	<ul style="list-style-type: none">• Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. <i>“Por medio de la cual se modifica la resolución orgánica No. 6289 de 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -...”</i>.• Guía para elaborar plan de mejoramiento institucional - OCI

A. Análisis y Observaciones

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito nueve (9) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el 2015, a saber:

El ente de control ha generado en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales doscientos cuarenta y nueve (249) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia; cuatro (4) de ellas se encuentran incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: Una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; las otras dos (2) se encuentran dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoría regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoría vigencia 2013.



Auditoría-Actuación Especial	No. Hallazgos	Funciones de Advertencia
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	5	1
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	19	
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	26	
AUDITORÍA REGULAR 2012	69	7
AUDITORÍA REGULAR 2013	40	1
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	50	1
Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META"	2	0
AUDITORÍA REGULAR 2014	36	
AUDITORÍA REGULAR UAEGRTD2014	2	
Total General	249	10

Es de anotar que de la auditoría vigencia 2014 realizada a la UAEGRTD, fueron generados a la Unidad de Víctimas 2 hallazgos de los cuales se suscribió Plan de Mejoramiento.

De los doscientos cuarenta y nueve (249) hallazgos, la Unidad formuló seiscientos cincuenta y seis (656) acciones de mejora con novecientos siete (907) actividades y novecientos treinta y seis (936) unidades de medida, estas últimas desagregadas de la siguiente manera:

ACTUACIÓN ESPECIAL/AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	CUMPLIDA	NO REPORTADA	REPORTADA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA	EN EJECUCIÓN	Total general
Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META"	4		4	1	1	2	3	9
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	44		44			0		44
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	41	3	44	1*		0	1	46
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	75	1	76	2*		2		78
AUDITORÍA REGULAR 2012	245	16	261	11*	10	21	29	311
AUDITORÍA REGULAR 2013	138	7	145	13	18	31		176
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	137	15	152	7	7	14	2	168
AUDITORIA REGULAR 2014	26		26	3		3	70	99
AUDITORIA TIERRAS VIGENCIA 2014	2		2				3	5
Total general	712	42	754	38	36	74	108	936
Avance	76%	4%	80%	4%	4%	8%	12%	100%

*ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN. 1 Actividad no reportada que ya fue reformulada.

*ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION. 3 Actv. No reportadas ya reformuladas

*2 celdas que no aplican



Frente al total del Plan de Mejoramiento la Unidad a diciembre 31 de 2015 cuenta con un avance de 76% (712) de unidades de medidas ejecutadas; 12% (108) de unidades de medidas en ejecución; 4% (38) de unidades de medidas no reportadas, 4% (42) de unidades de medida reportadas y ejecutadas fuera de término, y 4% (36) unidades de medida reportadas parcialmente.

En cuanto al cumplimiento de las unidades de medida se observa que entre las reportadas a tiempo y reportadas pero ejecutadas fuera de términos se cuenta con el 80% de avance. No se han cumplido 74 actividades dentro de las cuales se toman en cuenta las no reportadas y reportadas parcialmente equivalentes al 8% del Plan.

B. Conclusiones y/o Recomendaciones

A. CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el seguimiento efectuado se observa avances importantes en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento dado que el porcentaje de avance es de 80%; sin embargo, se encuentra pendientes algunas actividades de cumplimiento respecto de las cuales se les informa a las dependencias para que tomen las medidas pertinentes e informen a la OCI respecto de la ejecución de las mismas.

B. EFECTIVIDAD

La OCI para este informe no realizó seguimiento a la efectividad de las actividades debido a que en el mes de noviembre se reportó. Para el siguiente informe se reportará cumplimiento y efectividad.

Hasta el momento se han reformulado actividades no efectivas del Grupo de Gestión Financiera solamente del Plan de Mejoramiento vigencia 2012. La Dirección de Gestión Social y Humanitaria (Reformulan actividades del Plan de Mejoramiento vigencia 2012 y de la Actuación especial de Seguimiento medidas de Asistencia, Atención, Protección, Prevención), la Dirección de Asuntos étnicos (Reformulan actividades del Plan de Mejoramiento vigencia 2012), y el Grupo de Gestión Administrativa (Reformulan dos actividades del Plan de Mejoramiento Actuación Especial Participación), el Fondo para la Reparación de Víctimas (Reformula una actividad del Plan de Mejoramiento vigencia 2012). A la fecha se han reformulado cuarenta y un (41) actividades, las cuales fueron reemplazadas con treinta y cinco (35) actividades nuevas.

De otra parte, se recomienda que las unidades de medida que se reportaron a tiempo, reportaron fuera de término o reportaron parcialmente cuya efectividad se encuentra sujeta a verificación de próximos seguimientos, se evidencie el avance en la ejecución de su implementación.

ASPECTOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMULADAS

La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias que realicen un seguimiento interno oportuno a sus actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento con el fin de verificar a tiempo la ejecución de las actividades y en caso de que no se llegaran a cumplir, se debe informar inmediatamente y remitir un memorando al Contralor Delegado del Sector Agropecuario explicando la razón o inconvenientes presentados para realizar dicha actividad y estableciendo o reformulando nuevas actividades con sus respectivos tiempos. Este memorando debe ser firmado por la Directora General.



Por lo anterior, si las actividades no se van a cumplir es necesario reformularlas o reprogramarlas en el tiempo con anterioridad, para que el Plan de Mejoramiento no se incumpla sin justificación alguna.

En cuanto a las actividades no cumplidas se observa que en el mes de diciembre de las setenta y cuatro (74) actividades no se reportaron ocho (8) y seis (6) fueron reportadas parcialmente, para un total de catorce actividades. Lo anterior, determina falta de seguimiento por parte de las dependencias pese a las reiteradas alertas enviadas por la Oficina de Control Interno.

Actividades incumplidas cuyo cumplimiento se daba en el mes de diciembre y no fueron reportadas o reportadas parcialmente:

Dirección de Asuntos Étnicos. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/INCUMPLIDA/ AVANCE	OBSERVACIONES
Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META"	Ayuda humanitaria sin enfoque diferencial en la atención integral para la comunidad indígena JIW asentada en el predio de La Zaragoza, Mapiripán - Meta. UARIV. La comunidad JIW lleva 4 años recibiendo solo la ayuda humanitaria de emergencia, y a pesar de los esfuerzos de la comunidad JIW en elaborar una propuesta diferencial para la entrega de la ayuda humanitaria, no se ha logrado el avance en ajustar la entrega de la misma, respetando las particularidades de la cultura JIW. Según los informes de las entidades y testimonios de los líderes de las organizaciones civiles, se conoce la no satisfacción por parte de la comunidad indígena JIW, respecto a la ayuda humanitaria entregada por la UARIV en acompañamiento de ICBF. Esta ayuda humanitaria se vende o intercambia por otros productos, ya que no hace parte de la dieta según los usos y costumbres de este pueblo indígena.	La comunidad JIW lleva 4 años recibiendo solo la ayuda humanitaria de emergencia, y a pesar de los esfuerzos de la comunidad JIW en elaborar una propuesta diferencial para la entrega de la ayuda humanitaria, no se ha logrado el avance en ajustar la entrega de la misma, respetando las particularidades de la cultura JIW. Según los informes de las entidades y testimonios de los líderes de las organizaciones civiles, se conoce la no satisfacción por parte de la comunidad indígena JIW, respecto a la ayuda humanitaria entregada por la UARIV en acompañamiento de ICBF. Esta ayuda humanitaria se vende o intercambia por otros productos, ya que no hace parte de la dieta según los usos y costumbres de este pueblo indígena.	Concertación e implementación del modelo ecocultural	Implementación de la minuta diferencial concertada con los pueblos para la entrega de la ayuda humanitaria	Actas de entrega	6	2-NO REPORTADA	La DAE informa que en las condiciones actuales de sedentarización las comunidades Jiw en predios de terceros, no cuentan con mecanismos de pesca o caza como lo realizaban hace varias décadas, por ello el componente alimentario de la ayuda humanitaria se entrega en especie y no se constituye en proyecto de soberanía alimentaria o de generación de ingresos dada la ausencia de titulación de territorio, lo que impide la inversión en los predios de recursos públicos. En ese orden de ideas para garantizar los mínimos nutricionales y de salud de este pueblo de especial protección se mantiene el suministro de alimentos y se concierta la minuta que una vez ajustada se revisa por parte de un nutricionista especializado para garantizar su adecuado balance y con posterioridad. Aun así, la unidad de medida formulada no es aportada por cuanto no se puede evidenciar la implementación de la minuta. Se verificará en próximos seguimientos la implementación de la misma, dado que los soportes aportados no determinan por sí dicha implementación.

Fondo para la Reparación de Víctimas. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/INCUMPLIDA/AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	ESTRATEGIA DE ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DEL FRV. Existe incumplimiento de las funciones consagradas en el numeral 17 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 4802 de 2011, en cuanto a la disposición, conservación y mantenimiento de los bienes, así como los procedimientos desarrollados para el FRV en diciembre de 2012 para la administración de bienes, en donde se estipulaba, en el procedimiento de Administración de bienes, proceso 02-01. Verificados los expedientes de los bienes y constatados en las visitas realizadas, se detectó que el FRV no está implementando estrategias adecuadas para la custodia y el mantenimiento de los bienes, ni está dejando constancia, en documento alguno, sobre la estrategia de administración de los bienes de acuerdo a su vocación reparadora. De igual manera, sobre los bienes que ya tienen extinción de dominio a favor del Fondo no se ha definido una estrategia para la monetización de dichos bienes.	Correctiva: Inmueble Calle 64 N° 8A53 Barrio la Castellana - Montería. Solicitar la devolución del inmueble.	Realizar visitas periódicas al inmueble, insistiendo sobre la devolución del mismo y hasta lograrlo.	Informe de visita periódica.	4	6-REPORTADA PARCIALMENTE	Se programaron solo dos visitas de inspección conforme al procedimiento para revisar el estado del inmueble y atender sus problemáticas. Si bien se formularon 4 visitas el FRV desarrollo solamente dos teniendo en cuenta el procedimiento de administración de bienes y la asignación de personal que tuvo que ser destinado para atender el cronograma con FGN. La efectividad de esta actividad se verificará en próximos seguimientos.
		Correctiva: Inmueble Costa Azul Montería. Continuar las gestiones conducentes a lograr que la Universidad de Córdoba, calificada como víctima colectiva, reciba en Comodato el inmueble, para prácticas de los estudiantes de la universidad o implementación de sistema de depósito, arrendamiento o vigilancia privada	Contactar a la Universidad de Córdoba nuevamente para continuar con el proceso tendiente a que tomen en comodato el inmueble.	Celebrar contrato de Comodato con la Universidad de Córdoba con plazo hasta que se realice la enajenación del mismo.	1	2-NO REPORTADA	El inmueble actualmente se encuentra ocupado por el Sr. Jairo Caceres quien en reiteradas ocasiones se ha opuesto a desalojar el predio. El FRV, ha adelantado gestiones concernientes a cumplir un proceso de desalojo que permita realizar la actividad comprometida (Elaboración contrato con la U. de Córdoba), para ello se adjunta un informe de inspección donde el Ocupante se compromete a desalojar el predio en tres meses a partir del 17 de diciembre con el fin de poder celebrar el contrato.



Subdirección de Reparación Individual. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/ INCUMPLIDA/ AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORÍA REGULAR 2013	Estandarización base de datos de indemnizaciones (A). Una vez validadas las variables de la base de datos de indemnizaciones 2013, se observa que presenta una serie de inconsistencias en los valores registrados para algunas de las variables de los registros que relacionan cada uno de los pagos. No se explica de qué forma, si se hizo una migración que antecedió una depuración y validación y también si el aplicativo presenta una serie de controles de ingreso con posterior validación de datos, se presenta una falta de estandarización de algunos datos que son muy conocidos y generalmente utilizados en la mayoría de los sistemas de información.	Con la Dirección de Registro y Gestión de la Información construir un servicio web que permita parametrizar los datos.	Cargue en la Herramienta	Acta donde se verifique el cargue en la herramienta del histórico revisado.	1	2-NO REPORTADA	La OCI recomienda a la SRI - Grupo Indemniza oficiar a la CGR informando las dificultades presentadas para cumplir con el cargue de la información depurada del histórico de pagos a la herramienta Indemniza, justificando la situación actual para dar cumplimiento a esta actividad en los términos establecidos, solicitando ampliación en los tiempos para ejecutar esta actividad.
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	Con el fin de dar respuesta a un Derecho de Petición, en la cual se solicita la explicación de la demora en el pago de indemnización que le corresponde al peticionario en razón de la muerte de su hijo, pese a haber solicitado anteriormente y en varias oportunidades a Acción Social la CGR requirió información a la Unidad, respecto a las acciones emprendidas conforme a la solicitud mencionada. Sobre el particular, la Unidad con informe radicado NO 201472014228801, manifestó que al peticionario le fue otorgada y pagada la suma de \$11.334.000, equivalentes al 50% del total de la indemnización solidaria reconocida de acuerdo con la Ley 418 de 1997. Al validarse la información directamente en el área de Reparación Individual, el 02 de octubre de 2014, en el aplicativo INDEMNIZA, la CGR comprobó que el monto registrado en el sistema como pago era de \$ 6.600.000. La diferencia en los montos, genera incertidumbre en la veracidad de la información que registra en el sistema INDEMNIZA.	Reconstruir histórico de indemnizaciones ordenadas bajo el marco normativo de la Ley 418 de 1997, homogenizando la información y cargando la data a Indemniza.	Remisión de novedad de pagos nuevos ordenados por 418 dentro de la vigencia a S.V.R	Presentación novedad	8	2-NO REPORTADA	La evidencia final que soporta esta actividad no fue reportada a la OCI en el seguimiento, por cuanto la actividad quedará como no reportada. No obstante se verificará en próximos seguimientos la culminación de la misma en caso de darse.
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	Revisando los diferentes derechos de petición presentados por víctimas, relacionados con irregularidades en el pago de la indemnización administrativa, se evidenció que pese a las diversas solicitudes realizadas por las víctimas, vía derecho de petición y otros medios, la Dirección de Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral NO ha reprogramado los pagos devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional, afectando la reparación oportuna de las víctimas en estado de vulnerabilidad, como se evidenció en dos casos en los que no se ha recibido la indemnización correspondiente, siendo la última devuelta al Tesoro en dos oportunidades. Esta situación es el resultado de la deficiencia en la planeación y notificación a los beneficiarios, y en el seguimiento a los pagos devueltos por parte del área de Reparación, pese a que las víctimas reportaron su dirección de correspondencia y teléfonos de contacto en las comunicaciones presentadas.	Preventiva: Actualización de la información de contacto a través de jornadas de PAARI, para garantizar la correcta notificación del oficio de indemnización.	Remisión de actualización de Registros (Actualizaciones PAARI)	Presentación de la actualización de registros	9	2-NO REPORTADA	La evidencia final que soporta esta actividad no fue reportada a la OCI en el seguimiento, por cuanto la actividad quedará como no reportada. No obstante se verificará en próximos seguimientos la culminación de la misma en caso de darse.

Oficina Asesora Jurídica. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/ INCUMPLIDA/ AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	GESTIÓN DE COBRO COACTIVO (D3) La UARIV presenta deficiencias como administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas, en cuanto a la consecución de los recursos para el mismo, el cobro de cartera correspondiente a las sentencias judiciales, las cuales en todo caso son títulos que contienen una obligación clara, expresa y exigible, y la gestión de cobro sobre la cartera generada por la administración de los bienes que hacen parte de los recursos del fondo. Si bien, la entidad aprobó el Manual de Cobro Coactivo el 13 de junio de 2013, la Oficina Jurídica de la Entidad no ha realizado dicha actividad, argumentando que se venía realizando cobro persuasivo; sin embargo, se observa que pasados tres meses de dicha acción la entidad no adelanta actuación alguna referida al proceso de cobro coactivo.	Correctiva: Reuniones y oficios con la Central de Información Financiera -CIFIN- con el fin de suscribir convenio de investigación de bienes de los deudores de cobro coactivo de la Unidad.	Oficios y minuta del convenio de confidencialidad para gestionar el cruce de información con la Central de Información Financiera -CIFIN-.	Oficios y acta de reunión con la CIFIN.	4	6-REPORTADA PARCIALMENTE	La OAJ presenta evidencia de un oficio enviado a la CIFIN mediante el cual la Unidad solicita información de varias personas (Si bien es cierto estos oficios no se encuentran dentro de las fechas de formulación se tienen en cuenta para efectos de gestión) y un oficio en que la CIFIN afirma que se han sostenido reuniones con la unidad con el fin de firmar un acuerdo de intercambio de información, en dicho oficio la CIFIN solicita información correspondiente a los certificados de los titulares de información que tengan la calidad de desplazados. Esta actividad se cumple parcialmente ya que de acuerdo al plan de mejoramiento se debía presentar por parte de la OAJ: oficios y acta de reunión con la CIFIN, para este caso solo se presentan oficios pero no hay acta de reunión.
		Correctiva: Reuniones y oficios con la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de suscribir convenio de investigación de bienes de los deudores de cobro coactivo de la Unidad.	Oficios y minuta del convenio de confidencialidad para gestionar el cruce de información con la Superintendencia de Notariado y Registro.	Oficios con la Superintendencia de Notariado y Registro.	5	6-REPORTADA PARCIALMENTE	La OAJ envía evidencia de correos entre la Unidad y la Superintendencia en los cuales se habla de los trámites para el convenio, también envía un oficio del 19 de diciembre de 2013 con radicado orfeo 20131110005321 mediante el cual la Oficina Jurídica solicita se ponga a disposición la información financiera de las personas relacionadas en un listado.
	ACCIONES JURÍDICAS Y JUDICIALES EN BIENES ADMINISTRADOS QUE SUFREN OCUPACIÓN ILEGAL. La UARIV presenta deficiencias en las acciones jurídicas y judiciales realizadas para la recuperación de bienes que han sufrido ocupaciones ilegales, en contravía de lo consagrado en el numeral 17 del artículo 3 del Decreto reglamentario 4802 de 2011. Esta situación se presenta por la ausencia de un procedimiento específico para bienes con ocupación, y la falta de controles para minimizar el riesgo de orden público en cuanto a seguridad y tranquilidad pública, ocasionando que no se pueda reparar a las víctimas con el usufructo de dichos bienes. Adicionalmente, la falta de personal de la Oficina Jurídica dificulta la posibilidad de adelantar procesos para atender dichas ocupaciones ilegales, situación que va en desmedro de las propias víctimas al no contar con el usufructo de dichos bienes.	Preventiva: Establecer un comité mensual liderado por el jefe de la oficina jurídica, la coordinación de defensa judicial y la coordinación del Fondo para la Reparación a las Víctimas con el fin de hacer seguimiento y generar directrices de las actuaciones jurídicas. En dicho Comité se entregan resultados del saneamiento jurídico y del cobro persuasivo y coactivo.	Reuniones mensuales de los apoderados de la oficina jurídica con la coordinación del Fondo y los líderes de administración de bienes y contabilidad del fondo, la jefatura de la oficina jurídica y la coordinación de defensa judicial.	Actas de reunión del Comité	7	6-REPORTADA PARCIALMENTE	La OAJ envía cuatro actas de comité (algunas no cuentan con la totalidad de las firmas de los asistentes). La actividad se reporta parcialmente ya que las reuniones de comité se llevan a cabo mensualmente y solo se recibió acta de los meses: febrero, abril, julio y diciembre de 2015. Se verificará en próximos seguimientos.



AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/INCUMPLIDA /AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	Registro de multas a favor de la entidad (FRV) por sentencias ejecutoriadas. Analizado el detalle de deudores, se observa que la entidad no ha reconocido en el grupo deudores cuenta 1401, "Ingresos no Tributarios", el valor de las multas impuestas a favor del Fondo de Reparación de las Víctimas, en Sentencias Ejecutoriadas por valor de \$2.337.818 millones. Esta situación es contraria a las normas relativas a los Activos del Plan de General de Contabilidad, versión 2007.5, numeral 9.1.1.3., "Deudores". Igualmente, es contraria al artículo 177 de la Ley 1448 de 2011. Esta situación se presenta por falta de comunicación del área contable con las áreas misionales de la entidad, donde no se tiene en cuenta los hechos económicos generados en dichas áreas que afectan la situación financiera de la Unidad.	En desarrollo de las facultades previstas en el artículo 163 del nuevo Plan nacional de desarrollo, Ley 1753 de 2015, realizar reuniones de acercamiento con CISA (Central de Inversiones) con el fin de proponer la compra de las obligaciones coactivas en etapa persuasiva y la administración de las obligaciones en cobro coactivo. Se pretende el saneamiento contable del 70% de la cuantía de las obligaciones en cobro.	Reuniones, entrevistas, diagnósticos.	Convenio interadministrativo	1	2-NO REPORTADA	La OAJ no reporta convenio interadministrativo con CISA, hasta la fecha CISA ha presentado su oferta de servicios y gestión de cartera y la UARIV asistió a una reunión el día 14 de diciembre de 2015. A pesar de esto, la propuesta no es viable para la Unidad por tal motivo no se llegó a celebrar convenio interadministrativo.
		Preventiva: El grupo de cobro coactivo con el apoyo del área financiera de la Unidad y del FRV ha trabajado una metodología para la calificación del riesgo y de la recuperabilidad de la cartera.	Resolución que adopta la metodología para el análisis del recaudo de la cartera de las obligaciones en cobro persuasivo y coactivo.	Resolución ejecutoriada	1	2-NO REPORTADA	En el seguimiento con corte mes diciembre se reporta Resolución modificada pero no contiene firma de la directora, también se recibe metodología para la valoración de cartera (modificada). Esta actividad se reporta solo hasta el mes de febrero de 2016

Subdirección de Participación. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/INCUMPLIDA/AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2013 II	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL (D14). CONTRATO IIDH	Siempre se realizó seguimiento al convenio a través del Comité Operativo en el cual participaba directamente el Subdirector de Participación como supervisor. No obstante para los convenios suscritos a partir de la fecha, la Subdirección de Participación realizará un informe mensual de supervisión, de acuerdo a los presentados en cada uno de los eventos y actividades realizadas.	Informes de supervisión mensual y por evento	Informes de supervisión mensual y por evento	9	6-REPORTADA PARCIALMENTE	La Subdirección de Participación aporta cuatro (4) informes de supervisión detallando los eventos realizados durante los meses de Abril-mayo, junio-agosto, septiembre-octubre, noviembre-diciembre. Si bien, la Subdirección formuló 9 informes de supervisión, solo aportan informes que detallan bimensualmente los eventos llevados a cabo dentro del convenio 1049 de 2015. La actividad fue reportada parcialmente dado que solo aportan 4 informes. Se verificará la efectividad de la misma en próximos seguimientos.

Grupo de Gestión Administrativa y Documental. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/INCUMPLIDA/AVANCE	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2013 II	Se observó que la Entidad no está cumpliendo con la conservación integral de la documentación, como se relata a continuación: Acuerdo Específico 1, derivado del Contrato 1511 de 2012, Convenio de Asociación No. 1305 de 2013, Convenio 852 de 2013; Contrato 2261 de 2012, con ETB, Contrato de Prestación de Servicios No. 307 de 2013, Contratos de Prestación de Servicios: 348 de 2013, 329 de 2013, 769 de 2013, 310 de 2013, 1454 de 2013, 357 de 2013.	Revisión del programa de gestión documental, incluidos procesos, procedimientos y formatos para posterior socialización e implementación	Solicitar listado trimestral de contratos al área de Gestión Contractual	Correos solicitud listado contratos	3	6-REPORTADA PARCIALMENTE	Mediante correo electrónico del 05/01/2016 se reportan los contratos solicitados por este mismo medio el día 30-12-2015. (Listado con 55 contratos). Esta actividad se encontraría parcialmente cumplida por cuanto no se reportó los otros dos listados formulados. Será sujeto de verificación para próximos seguimientos. Mediante correo electrónico del 05/01/2016 se reportan los contratos solicitados por este mismo medio el día 30-12-2015. (Listado con 55 contratos). Esta actividad se encontraría parcialmente cumplida por cuanto no se reportó los otros dos listados formulados. Será sujeto de verificación para próximos seguimientos.



Oficina Asesora de Planeación. (Ver seguimiento individual por dependencia).

AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIDA/IN CUMPLIDA/A VANCE	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	Plan Estratégico 2012-2014 y Plan de Acción 2014. De acuerdo con el seguimiento que se reporta en SISMEG, relacionado en el cuadro anterior, el cumplimiento de las metas establecidas es parcial, tanto en el Plan Estratégico como en el Plan de Acción de 2014, y las cifras presentadas por la entidad no son coherentes, así: • La UARIV presenta un cumplimiento del 67.4% en las metas del cuatrienio. Algunas de ellas no presentan el cumplimiento del cuatrienio, sino lo obtenido en el año 2014 (resaltado en amarillo). • De los 20 indicadores establecidos en el SISMEG, la UARIV presenta el siguiente cumplimiento: 2 presentan 0%, 5 presentan menos del 50%, 8 presentan entre 50% y 100%, y 5 presentan más del 100%. • Existen diferencias entre algunas metas fijadas en el Plan de Acción 2014 y el Plan Nacional de Desarrollo (vigencia 2014). • Existen diferencias de las cifras de cumplimiento del Plan de Acción 2014 presentadas en el Informe de Gestión Sectorial (90%), y lo reportado en el Sistema de Información de Rendición Electrónica de Cuentas – SIRECI (100%). Lo anterior genera riesgos en la toma de decisiones de la Alta Dirección, e incide en que no se beneficie la totalidad de la población objeto de la Misión de la Unidad y que se dejen de utilizar recursos asignados para tal fin.	Envío de memorando de actualización al DNP, tras la eliminación y/o cambio de metas.	Envío de memorando de actualización, tras requerirse alguna modificación en el sistema.	Memorando enviado	1	2-NO REPORTADA	En documento de respuesta de la Oficina de Planeación se habla de dos modificaciones propuestas a las metas del plan de desarrollo, estas modificaciones se deben solicitar mediante memorando al DNP, no se cuenta con evidencia de este memorando. Por tanto no se puede verificar esta actividad.

ANEXOS

Veinte Informes en archivo Excel correspondiente a las dependencias responsables.

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
02		Se elimina la casilla fecha del informe.	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida.	09/03/2015